

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
3158- Lucas González- E.R.

LUCAS GONZALEZ, 03 de Agosto de 2.023.-
ORDENANZA N° 552 H.C.D.L.G.-

VISTO:

Que existen importes cuyo monto eran desconocidos al momento de efectuarse el presupuesto para el Ejercicio 2.023;

CONSIDERANDO:

Que entre esos importes se encuentran la disponibilidad inicial resultante del ejercicio anterior, los subsidios y aportes no reintegrables del Gobierno Provincial y Nacional que obligatoriamente deben ser incorporados al Cálculo de Recursos del Presupuesto del presente ejercicio. -

Que en el mismo sentido se deben incorporar al Presupuesto de Gastos con el fin de que el mismo sea equilibrado y darle la asignación correspondiente

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LUCAS
GONZALEZ SANCIONA CON FUERZA DE

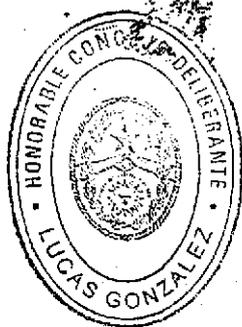
ORDENANZA

ARTICULO 1º).- Incrementése el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2.023 en la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$54.891.367,35), según el siguiente detalle: Disponibilidad al Cierre del Ejercicio 2.022 \$ 6.757.673,53; Aportes no Reintegrables del Gobierno Provincial por \$31.924.516,20; Aporte No Reintegrables del Gobierno Nacional por \$16.209.177,62; según anexo n°1, cuadro n°1 y n°3, y anexos que forman parte de la presente.-

ARTICULO 2º).- Incrementése el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023 en la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$54.891.367,35), afectándose \$ 6.757.673,53 a la Partida Principal 02 Bienes y Servicios; \$ 6.790.766,12 a la Partida Principal 04 Transferencias; \$ 259.354,83 a la Partida Principal 07 Bienes de Capital y \$ 41.083.572,87 a la Partida Principal 08 Trabajos Públicos; según anexo n° 1 cuadros n°2 y n°4, y anexos que forman parte de la presente.-

ARTICULO 3º).- De forma.-


LUCAS GONZALEZ
Secretaría H.C.D.
Lucas González - E.R.





///LUCAS GONZALEZ, 16 de agosto de 2.023 Ordenanza Municipal promulgada bajo el N° 552/2.023, mediante Decreto Municipal N° 083/2.023.-


Ara. GONZALO ESTEBAN TORQUATI
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
LUCAS GONZALEZ- E. RIOS




Cra. MARIA CRISTINA BOERI
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUCAS GONZALEZ- E.R.